



OFICIO N° 106425
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.36°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Jeremy Shipley disponer su análisis y en definitiva se le ofrezca una solución pertinente a su situación, en los términos que procedan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6A09BBBAD22D0AC

OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD

DE: NATALIA ROMERO TALGUIA

DIPUTADA DISTRITO 15

De conformidad con las atribuciones de fiscalización contenidas en el artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la siguiente información:

El joven Jeremy Ignacio Shipley Arce, de 19 años, RUT 20987044-4, ingresó al Hospital Regional de Rancagua, en el contexto de herida de proyectil a nivel cervical con orificio de entrada y salida en caras laterales, herida de proyectil en glúteo izquierdo sin orificio de salida ni sangrado activo y herida de muslo izquierdo con orificio de salida.

Luego de un largo tratamiento, en el que se intervino de una Traqueostomía percutánea y de una Gastrostomía percutánea, además del tratamiento llevado a cabo en Teletón, ingresó nuevamente en marzo de 2024 al Hospital Regional de Rancagua debido a la salida de una sonda Foley con sangrado.

Se realizó una cistostomía en la misma sala de urgencia, la que le provocó una infección grave y se deja hospitalizado por varios días. Por parte del personal médico se le informó que es urgente el cierre de fístula, no obstante no haber cupos disponibles en el Hospital Regional de Rancagua, por lo que se recomendó hacerlo en el sistema privado, cosa que resulta imposible no obstante debido a la falta de recursos.

El cierre de fístula de traqueotomía resulta de suma relevancia para sus terapias de rehabilitación en Teletón y para sus actividades diarias.

En este sentido, solicito a usted:



- Realizar los oficios pertinentes y las diligencias e instrucciones necesarias a fin de que el caso descrito sea estudiado, analizado, y en definitiva se le ofrezca una solución pertinente a Jeremy Shipley.

NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DISTRITO 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

